



Resolución Directoral Ejecutiva N° 051 -2016/APCI-DE

Miraflores, 23 MAY 2016

VISTO:

El Memorandum N° 278-2016/APCI-DGN del 3 de mayo de 2016 de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional y el Informe Legal N° 158-2016/APCI/DE-OAJ del 17 de mayo de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el Taller "Evaluación del Sistema Integrado de Datos de Iberoamérica sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular (SIDICSS)" se llevará a cabo del 25 al 26 de mayo de 2016, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador;

Que, el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) ha programado la realización del referido evento, a fin de que un funcionario de esta entidad participe;

Que, el propósito del citado evento es evaluar la metodología implementada por la APCI en el proceso de implementación de la plataforma del SIDICSS, a través del cual se ingresó las iniciativas ejecutadas y/o financiadas por los Sectores, Gobiernos Regionales y Organismos Internacionales correspondientes al año 2014;

Que, por lo tanto, es necesario autorizar el viaje del señor Salomón Wilfredo Loredo Huamán, especialista de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), por ser de interés institucional y acorde con las funciones que desarrolla la entidad;





Que, los boletos aéreos (ida y vuelta), el alojamiento y la alimentación para la participación del representante de la APCI serán financiados por el Programa Iberoamericano de Fortalecimiento de Cooperación Sur-Sur (PIFCSS);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Salomón Wilfredo Loredo Huamán, especialista de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 24 al 27 de mayo de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos, pasajes y viáticos, que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán financiados por el Programa Iberoamericano de Fortalecimiento de Cooperación Sur-Sur (PIFCSS), por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, el señor Salomón Wilfredo Loredo Huamán presentará a la Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente Resolución Directoral no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



Rosa Herrera Costa

Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL